

## RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

### CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 328 de 2020. *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021"*, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: ***"b. Traslados presupuestales. (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante***

## RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021

*Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos”.*

Que la Dirección Distrital de Presupuesto mediante Circular Externa No, DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, estableció mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

*“Artículo 9. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

***Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos***



## RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021

### **Generales).”**

Que, de acuerdo con lo anterior, no se requiere el trámite habitual ante la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda, cuando se trate de traslados en Gastos de Funcionamiento al interior de los rubros mencionados en el parágrafo anterior.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Que dentro de la estructura de la SCRD, existe la Dirección de Gestión Corporativa, la cual tiene como una de sus funciones: a) Diseñar e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, recursos físicos, gestión contractual, y atención al ciudadano de la Secretaría g) Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos. m. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Que, la Dirección de Gestión Corporativa, debe proporcionar las herramientas necesarias para prevenir que las fallas por las decisiones administrativas propias de la labor de los directivos, confluyan en litigios potenciales, por lo que se hace necesario reducir el riesgo del daño antijurídico, mediante la consolidación de una póliza de seguros de responsabilidad civil para servidores públicos.

Que, acorde con lo anterior, es necesario ubicar los recursos para amparar dicha póliza y en ese sentido, en el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios, más puntualmente en los rubros de “*Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados*” y “*Servicio de Alquiler de Vehículos con Operario*”, se generaron ahorros, en primer lugar por la entrega de tres de los cuatro pisos que estaba utilizando la entidad en calidad de arrendamiento, en el inmueble de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana ubicado en la calle 12 No. 8-11, quedando en servicio un solo piso y en segundo lugar por la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

**RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021**

a través de la plataforma “Colombia Compra Eficiente”, el cual permitió disponer de recursos, para atender otros compromisos de la administración durante el segundo semestre de 2021 que garantizarán la operabilidad de la entidad.

Que el análisis de la ejecución presupuestal, también arrojó que hay montos que, por situaciones de oportunidad y conveniencia, no se utilizarán en esta vigencia, como los recursos que se habían programado en “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información”, que no se contratará este año y una parte de “Servicios de telecomunicaciones a través de internet”, que quedaron como remanentes después de la contratación realizada.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (**\$246.000.000**) m/cte.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2021, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (**\$246.000.000**) m/cte.

**119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**



**RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$246.000.000**

<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$246.000.000</b>
<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$246.000.000</b>
<b>13102</b>	Adquisición de bienes y servicios	<b>\$246.000.000</b>
<b>1310202</b>	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	<b>\$246.000.000</b>
<b>131020202</b>	Adquisición de servicios	<b>\$246.000.000</b>
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$45.000.000
1310202020104	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$45.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$152.423.040
1310202020202	Servicios inmobiliarios	\$152.423.040
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$152.423.040
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$48.576.960
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$40.000.000
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	\$40.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$8.576.960
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$8.576.960

**RUBROS A ACREDITAR: \$246.000.000**

<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$246.000.000</b>
<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$246.000.000</b>
<b>13102</b>	Adquisición de bienes y servicios	<b>\$246.000.000</b>
<b>1310202</b>	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	<b>\$246.000.000</b>

**RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021**

<b>131020202</b>	Adquisición de servicios	<b>\$246.000.000</b>
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$246.000.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$246.000.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$246.000.000

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de julio de 2021

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta - Contratista  
Revisó: Didier Ricardo Orduz – Coordinador GIT Gestión Financiera  
Revisó: Nydia Neida Miranda Urrego- Profesional Especializada 222-26 – Coordinadora GIT Servicios Administrativos  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán – Coordinadora GIT Talento Humano  
Revisó: Fabio Sánchez Sánchez – Coordinador GIT Infraestructura y Sistemas de Información  
Revisó: Rafael Berrio Escobar – Profesional Especializado  
Revisó: Juan Manuel Díaz Castro – Abogado contratista  
Revisó: William Cifuentes Peralta - Contratista  
Aprobó: Yaneth Suarez Acero – Directora de Gestión Corporativa

**Documento 20217000190523 firmado electrónicamente por:**

**William Cifuentes Peralta**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 13-07-2021 18:02:33

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-07-

Página 6 de 7  
FR-09-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021

**RESOLUCIÓN No. 500 DE 16 DE JULIO DE 2021**

2021 11:12:50

**Juan Manuel Díaz Castro**, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-07-2021 15:37:21

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-07-2021 11:24:06

**Rafael Arturo Berrio Escobar**, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 14-07-2021 11:11:27

**Nydia Nehida Miranda Urrego**, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 13-07-2021 20:20:37

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 14-07-2021 14:28:46

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 14-07-2021 15:55:25

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 15-07-2021 18:50:11

**Fabio Fernando Sánchez Sánchez**, Coordinador Grupo Interno de Sistemas, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, Fecha firma: 14-07-2021 14:54:30

Revisó: Rosa Yaneth Diaz Ruiz TRD PIGA - Auxiliar administrativo - Dirección Gestión Corporativa



8e9cefa2bd96133b34d68eab6b242280589160d8d1f3b0214e917bd1421ffb9a

